



ACUERDO DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 recoge como derecho fundamental la igualdad de las personas ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación, también por razón de sexo. Sin duda, la sociedad ha avanzado mucho, particularmente en estos últimos treinta años, y ha hecho grandes progresos que nos animan a continuar sin descanso para alcanzar su plena efectividad, garantizando la igualdad de oportunidades, especialmente en el mundo laboral.

Desde el **Colegio Madre de Dios** y su Titularidad somos conscientes de que el ámbito laboral es uno de los espacios clave en los que se deben evitar especialmente cualquier tipo de pautas de discriminación, acoso y desigualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, reconocemos que nuestra gestión corporativa, organizativa y empresarial debe estar en consonancia con el carácter propio de educación cristiana que proclamamos y con los valores básicos de nuestra propuesta educativa, persiguiendo atender las necesidades que plantea nuestra sociedad y nuestro mundo, cada vez más pluriculturales y globalizados. Hemos asumido el compromiso para la elaboración de un **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** en la empresa, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y, por tanto, con sujeción absoluta a la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades, tal y como se recoge en la **Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, y la normativa de desarrollo.

Nuestro compromiso va mucho más allá de una mera obligación legal: nace del convencimiento y la defensa del principio de igualdad como opción que inspira el conjunto de nuestro proyecto educativo, basado en la **excelencia, la innovación, los idiomas y la educación en valores**. Afrontamos este proceso como una oportunidad para reforzar nuestra filosofía de **mejora continua**, que nos ha guiado durante más de 70 años formando a generaciones de alumnos.



Está previsto que durante los próximos meses realicemos la constitución de la comisión negociadora del Plan de Igualdad, el diagnóstico y el diseño del propio

plan. Para ello, compartimos la ilusión e intereses de la dirección de esta entidad y os instamos a que seáis parte activa en todo el proceso de elaboración. El éxito de esta actuación y de la implementación de medidas activas en favor de la igualdad dependerá en gran medida de vuestra implicación.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de elaboración, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, sino en todo el desarrollo y evaluación de las medidas de igualdad.

El **Plan de Igualdad** analizará aspectos como el proceso de selección y contratación, la clasificación profesional, la formación, la promoción, las condiciones de trabajo y el registro retributivo, la conciliación familiar, la representación femenina, las retribuciones, la prevención del acoso y por razón de sexo. Incluso, en su caso, la salud laboral, la violencia de género y el lenguaje y comunicación no sexista.

Para ello, esta entidad pondrá los medios y recursos que resulten necesarios.

Afrontamos la implantación del Plan de Igualdad como una modernización de nuestro sistema de gestión empresarial y como una concreción de nuestra opción por la igualdad, que producirá sin lugar a duda una estructura interna y unas relaciones con la sociedad en las que garanticemos y hagamos constatable que la totalidad de nuestras acciones estén libres de cualquier discriminación por razón de sexo, contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva.